

TARTAGAL, 09 de mayo de 2.022.-

RESOLUCION N° 126-SRT-2.022.

EXPTE. N° 20.059/22.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante el mes de ABRIL de 2.022, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que mediante Expediente N° 20.091/22, se gestiona la Contratación Directa N° 12/22 para la provisión de pollo y carne, Expediente N° 20.092/22, Contratación Directa N° 13/22 para la provisión frutas y verduras y Expediente N° 20.094/22, Contratación Directa N° 14/22 para la provisión de mercadería y artículos de limpieza.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 28430/22, Expediente N° 20.059/22.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MILLON SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.007.392,45), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, durante el mes de abril del año 2.022.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimento: Pesos: Novecientos noventa mil ciento veintiséis con sesenta y cuatro centavos (\$ 990.126,64); 2.3.4 Productos de papel y cartón: Pesos: Tres mil trescientos setenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 3.379,99); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Un mil seiscientos cuarenta y dos con treinta y dos centavos (\$ 1.642,32); 2.9.4 Utensilios de cocina y comedor: Pesos: Cuatro mil trescientos veinte (\$ 4.320,00); 2.9.9 Otros n.e.p: Pesos: Ciento veintitrés con cincuenta centavos (\$ 123,50) y 3.3.3 Mantenimiento y reparación de equipo: Pesos: Siete mil ochocientos (\$ 7.800,00), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa